



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, seis (6) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo a continuación del verbal.
Demandante: Alejandro Fidalgo Fonnegra.
Demandada: Clara Inés Estefa Salazar Fernández.
Radicación: 760013103004-2009-00270-00.

Revisado el asunto de la referencia, se observa que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (V), no ha dado cumplimiento al oficio Nro. 205 del 5 de julio de 2024, por medio del cual se comunica que en esta causa litigiosa se decretó embargo y secuestro de los derechos de propiedad equivalentes al 3.5172% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370- 38874 de la O.R.I.P., por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (V), para que se sirva dar cumplimiento al oficio Nro. 205 del 5 de julio de 2024, proferido por esta autoridad judicial por medio del cual se comunica que en esta causa litigiosa se decretó embargo y secuestro de los derechos de propiedad equivalentes al 3.5172% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370- 38874 de la O.R.I.P., de propiedad de la señora Clara Inés Estefa Salazar Fernández, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 20.250.742. Líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LIZBETH FERNANDA ARELLANO

JUEZ

3.-